

A person is walking past a large orange shipping container. The container has a window on the left side, through which a harbor scene with a lighthouse and buildings is visible. The text is overlaid on the container.

SEGURO MARÍTIMO
Lo que usted debe saber ...

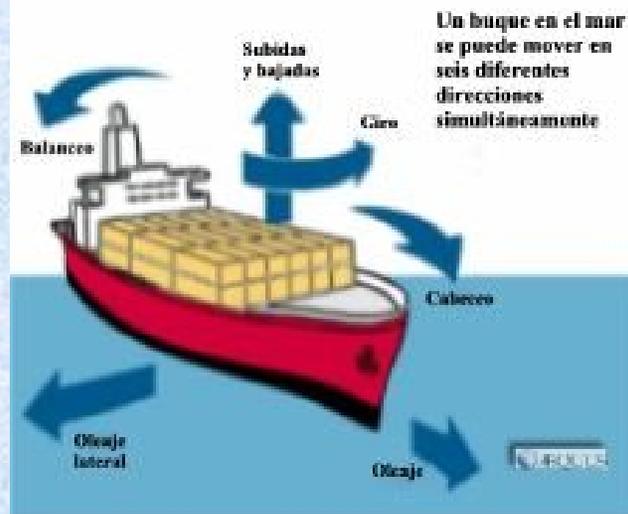
Herrera DKP Peritos y Ajustadores de Seguros

Introducción

- El traslado de mercancías implica una serie de peligros.
- El seguro marítimo constituye un escudo que protege al comerciante o exportador.



Los gráficos de arriba y de abajo muestran como el balanceo de un buque, en mar gruesa, puede afectar a los contenedores



¿Quién debe tomar el seguro?

- Interés asegurable.- *Es necesario tener un interés directo sobre las mercancías de tal manera que su patrimonio resulte afectado por la ocurrencia de un siniestro.*
- Sólo puede asegurarse quien tenga un interés asegurable



¿Quién tiene el interés asegurable?

- El propietario de las mercancías durante el viaje.
- Puede ser el importador o el exportador
- Dependerá de los términos de compraventa



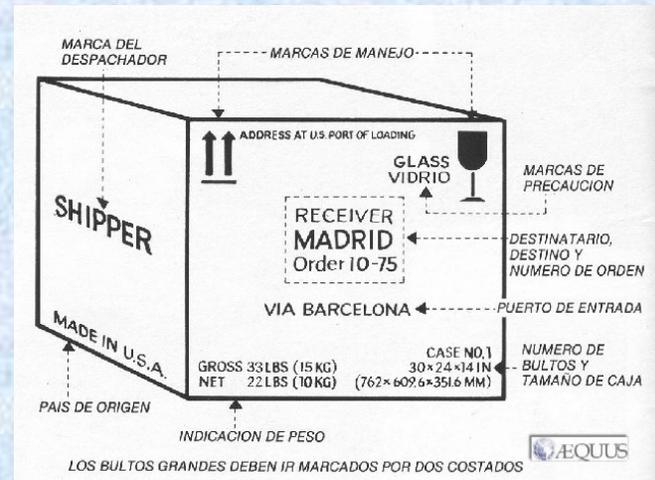
Protección Suplementaria

- Interés asegurable contingente. El comprador no paga por:
 - Seguro del comprador inadecuado.
 - Comprador insolvente.
 - Restricciones cambiarias.



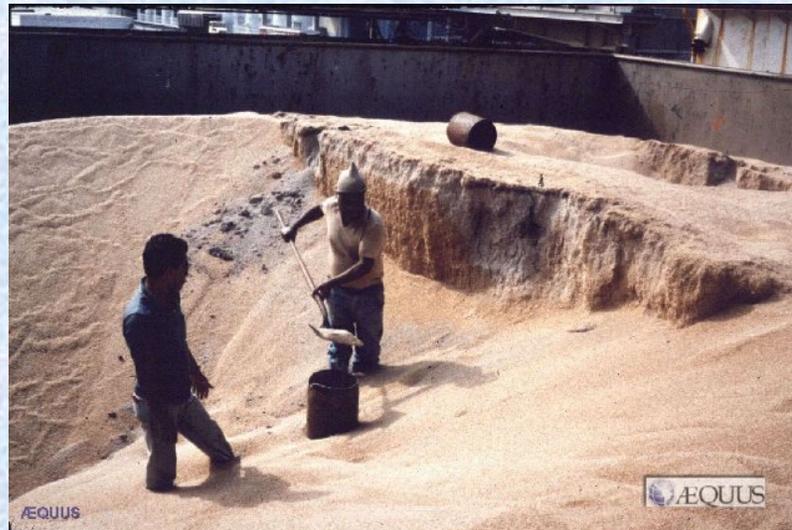
Cómo asegurarse

- La Póliza.- El seguro marítimo es un contrato mediante el cual el asegurador se compromete a indemnizar al asegurado en la forma y medidas convenidas, contra pérdidas o daños que pudieran producirse durante una aventura marítima.



Partes de una Póliza

- Condiciones Generales.
- Condiciones Particulares.
- Condiciones Especiales.
- Cláusulas Adheridas.



Tipos de Póliza

- Póliza por viaje.
- Póliza abierta o flotante

Ventajas



Póliza por Viaje

- Asegura un determinado viaje o aventura.
- Se especifica siempre antes del inicio de la aventura: la mercadería, su valor, el embalaje.
- Costo mas elevado, ya que se fija por embarque.
- Utilizada por importadores con poco movimiento.



Póliza de Carga Abierta - Flotante

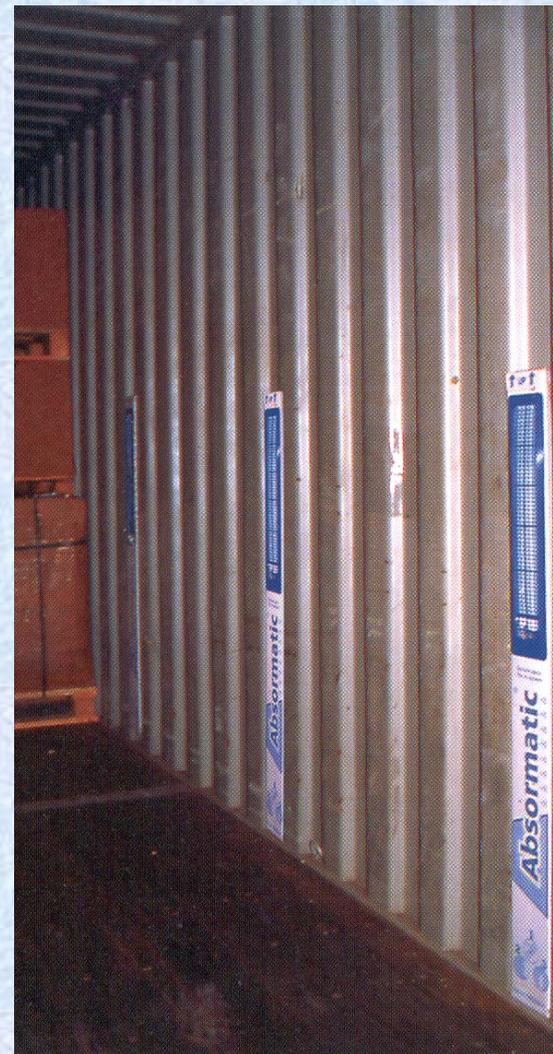
- Describe el seguro en términos generales
- Compromiso en declarar todos los embarques
- Compromiso en aceptar todos los embarques
- Rectificación de declaraciones erróneas u omisiones, aun después del arribo de la mercancía.
- Facturación mediante certificados individuales o declaraciones mensuales
- Costo se fija en función a la experiencia previa y por el tipo de mercancía, embalaje, etc.
- Es utilizada por importadores con mayor volumen de operaciones

Modalidades de Pólizas

- **Póliza no valuada.** Las partes no han fijado de mutuo acuerdo el valor asegurado de las mercancías.
- **Póliza valuada.** Las partes han fijado el valor asegurado y será obligatorio para las partes. El asegurador no podrá objetarlo.

Clases y Amplitud de Cobertura

- Cláusulas del Instituto Para Cargamentos “A”.
- Cláusulas del Instituto Para Cargamentos “B”.
- Cláusulas del Instituto Para Cargamentos “C”.
- Otras Cláusulas



Cláusulas del Instituto Para Cargamentos A

- Cubre “Todo Riesgo” de pérdida o daño, excepto lo expresamente excluido.
- El evento debe ser fortuito o accidental.
- El asegurado no necesita demostrar la naturaleza exacta del accidente que ocasionó la pérdida.



Cláusulas del Instituto Para Cargamentos B y C

- Son de riesgos enumerados. Sólo se cubre lo expresamente señalado.
- El asegurado deberá demostrar que la pérdida ocurrió por un evento expresamente cubierto.



Principales riesgos cubiertos por las Cláusulas del Instituto Para Cargamentos B y C

- Fuego o explosión.
- Varadura encalladura o hundimiento del buque.
- Volcadura o descarrilamiento del medio de transporte terrestre.
- Colisión o contacto del buque o medio de transporte terrestre.



Diferencias entre las Cláusulas del Instituto Para Cargamentos B y C

- La Cláusula B cubre adicionalmente:
- Terremoto o erupción volcánica.
- Barrido de olas.
- Entrada de agua de mar, río o lago en el buque o medio de transporte o lugar de almacenaje.
- Pérdida total de bultos caídos al mar o durante las operaciones de carga o descarga.

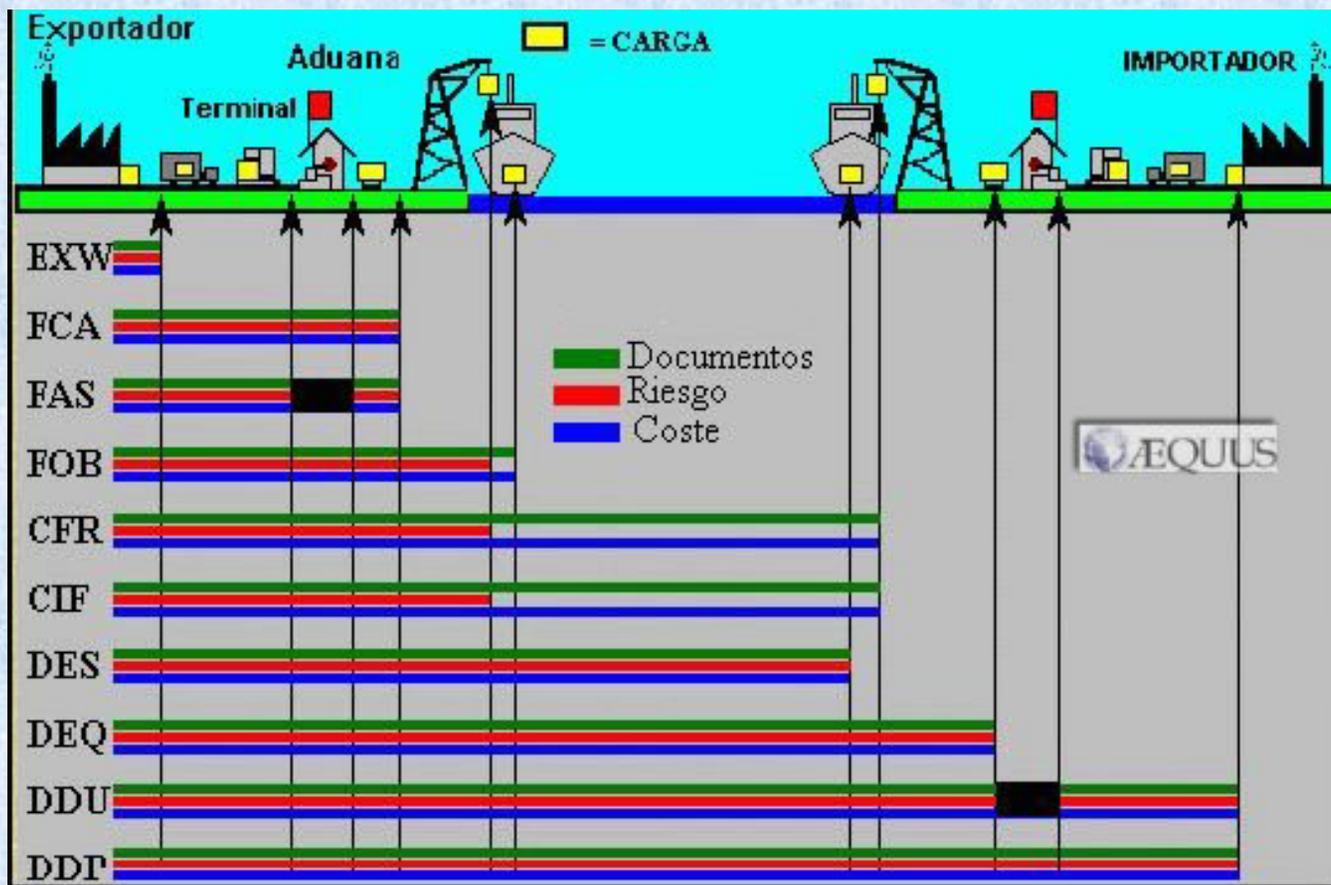


Tipos usuales de coberturas

CLASES DE RIESGO	CI A	CI B	CI C	P.T.
Pérdida total de la carga producida por la del barco				
Pérdida total constructiva				
Encalladura del barco				
Naufragio del barco				
Incendio del barco				
Daños por incendio				
Daños por explosión en el barco				
Daños por abordaje del barco				
Contribución y gastos por Avería Gruesa				
Pérdida total de fardos, etc, en el momento de la carga, etc				
Mojadura de la carga en cubierta por el oleaje				
Daños por agua de mar (temporales, etc.)				
Riesgos de causas externas (ganchos de estibadores, lluvia, agua dulce, etc.)				
Robo, hurto, FEBE				
Daños producto de la corrupción (contacto con otra carga)				
Derrame				
Rotura				
Retraso				
Vicio propio				

Condiciones de venta – Su relación con los seguros

Incoterms 2000



Clasificación de las averías

- Avería Gruesa
- Avería Particular
- Pérdida total



Avería Gruesa

- Sacrificio parcial y deliberado del barco, el flete o mercancías, en beneficio de la seguridad común de la aventura marítima, en momentos de peligro, y los gastos extraordinarios que se efectúen con el mismo objeto.









- Pérdida o daño parcial de la carga.
- Incluye la pérdida total de una parte.



Pérdida Total

- Pérdida Total Absoluta.
- Pérdida Total Constructiva.



Pérdida Total Absoluta

- Las mercancías se han perdido completamente o dañado de tal forma que han perdido su valor o naturaleza inherente.



Pérdida Total Constructiva

- Los gastos de recuperar, reparar y enviar las mercancías a su destino superan su valor a la llegada.



Qué casos no están asegurados

- Riesgo
 - Es algo que puede suceder, pero que no tiene que suceder.
 - El seguro marítimo no cubre daños que puede esperarse que sucedan en condiciones normales, o por la propia naturaleza de las mercancías.
 - Deben ser causas externas.



Exclusiones Clásicas

- Falta voluntaria del asegurado.
- Vicio Propio.
- Retraso (aún como consecuencia de un riesgo asegurado).
- Embalaje deficiente o inadecuado.
- Merma normal o pérdida normal de peso o volumen
- Uso y desgaste normal.



Otras Exclusiones

- Oxidación en metales.
- Mermas en carga a granel.



Mercadería frágil – Impropio manipuleo

- Contenedor open top
- No se empleó spreader
- Se utilizaron estrobo de cada esquina hacia el gancho de la grúa
- La carga era vidrios planos en jabas de madera



Seguro de Transportes

- Valor asegurable
 - Costo de las mercancías.
 - Gastos de transporte y seguro.
 - Opcional sobreseguro entre 10% y 30%.



Infraseguro

- Cuando la suma asegurada fijada en la póliza resulta menor al valor asegurable, el asegurado se constituye de hecho en su propio asegurador por el monto de tal diferencia y se le debe aplicar al monto total de la pérdida la regla proporcional entre el valor asegurable y la suma asegurada.



Obligaciones del asegurado

Principalmente el asegurado debe:

- Tomar todas las medidas razonables posibles para reducir al mínimo el daño.
- Notificar el siniestro inmediatamente a la compañía de seguros o a los agentes designados en la póliza.
- Presentar, lo antes posible, una reclamación escrita a los transportistas o a otras terceras partes.

Muchas gracias

Herrera DKP

División Transportes – Cascos